



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

25 de septiembre de 2024

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

**EL CONTRATO DE LOCACION suscripto entre las Señoras VANINA ANALÍA PAVLOTZKY, DNI. 30.876.263 en su carácter de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un casa ubicada en calle 54 N° 460 de la ciudad de La Plata, la cual será destinada a Casa del Estudiante, cuyo período de vigencia se estableció desde el 1° de octubre de 2024, por el término de 36 meses, estableciéndose el importe mensual de dicha locación en la suma de Pesos UN MILLÓN NOVENTA MIL (\$ 1.090.000,00), durante el primer cuatrimestre locativo, importe que será reajustado en forma cuatrimestral conforme lo determinado en su artículo tercero,**

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia y que de acuerdo a las normas legales, comprometen fondos por más de un ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el **CONTRATO DE LOCACION**, que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre la Señora **VANINA ANALÍA PAVLOTZKY, DNI. 30.876.263** en su carácter de locadora y esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, como locataria de un casa ubicada en calle 54 N° 460 de la ciudad de La Plata, la cual será destinada a **Casa del Estudiante**, cuyo período de vigencia se estableció desde el **1° de octubre de 2024**, por el término de 36 meses, estableciéndose el importe mensual de esta locación en **Pesos UN MILLÓN NOVENTA MIL (\$ 1.090.000,00), durante el primer cuatrimestre locativo**, el cual será reajustado conforme lo establece la cláusula tercera del mismo.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación de los artículos precedentes será con cargo a la Jurisdicción 08 – Categoría Programática 81.07.00 "Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.362

Dr. José Matías Belsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte